DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.851 | Miércoles 15 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2493425

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	916,87	1,0000
CORONA CHECA	40,02	22,9117
CORONA DANESA	132,98	6,8949
CORONA NORUEGA	84,82	10,8095
CORONA SUECA	84,78	10,8150
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,69	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	607,16	1,5101
DÓLAR CANADIENSE	671,45	1,3655
DÓLAR DE SINGAPUR	678,16	1,3520
DÓLAR NEOZELANDÉS	553,57	1,6563
EURO	992,07	0,9242
FRANCO SUIZO	1011,33	0,9066
LIBRA ESTERLINA	1154,17	0,7944
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	248,41	3,6909
RINGGIT MALAYO	194,42	4,7160
RIYAL CATARÍ	251,51	3,6455
RIYAL SAUDÍ	244,50	3,7500
WON COREANO	0,67	1368,8900
YEN JAPONÉS	5,86	156,4350
YUAN	126,64	7,2398
ZLOTY POLACO	232,49	3,9437
DEG	1211,19	0,7570

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl